

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14145 Resolución de 23 de septiembre de 2013 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 12 de septiembre de 2013 por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Mirasierra" de Torreagüera (Murcia). (Código 30019349).

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "Mirasierra" de Torreagüera (Murcia), código 30019349.

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "Mirasierra" de Torreagüera (Murcia), código 30019349, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 23 de septiembre de 2013.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.

Anexo

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "Mirasierra" de Torreagüera (Murcia), código: 30019349, por ampliación de 2 unidades de Bachillerato de Ciencias y Tecnología y 2 unidades de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

Código: 30019349.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Denominación específica: Mirasierra.

C.I.F. del centro: B73389207

Titular: Gestión Integral Educativa Murciana, S.L.L.

C.I.F.: B73389207

Domicilio: C/ Músico José Ruiz Mompeán, n.º 1.

Localidad: Torreagüera

Provincia: 30579-Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Capacidad:

- Educación Infantil de primer ciclo:

4 unidades y 66 puestos escolares.

- Educación Infantil de segundo ciclo:

8 unidades y 192 puestos escolares.

- Educación Primaria:

12 unidades y 300 puestos escolares.

- Educación Secundaria Obligatoria:

8 unidades y 240 puestos escolares.

- Bachillerato:

- Modalidad de Ciencia y Tecnología: 2 unidades y 60 puestos escolares.

- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades y 60 puestos escolares.

Segundo. La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2013/2014.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de septiembre de 2013.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.